Artículo 7. Tramitación de las solicitudes.

Una vez recibidas las solicitudes en los órganos encargados de iniciar la instrucción, los proyectos presentados serán sometidos a una verificación preliminar del cumplimiento de los requisitos formales necesarios para la recepción y evaluación del proyecto.

En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en cuyo caso se dictará y notificará la correspondiente resolución.

La valoración y selección de las solicitudes de ayuda se llevará a cabo por el Comité de Gestión previsto en el Programa aprobado por la Comisión Europea. Las solicitudes se valorarán principalmente en función del grado de cumplimiento de los principios clave de la Iniciativa y en particular, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en el Complemento de Programa.

Una vez finalizado el proceso de selección, la Autoridad de Gestión del Programa notificará por escrito a las entidades representantes de los proyectos el resultado del proceso.

El plazo máximo para la adopción y notificación de estas resoluciones será de 6 meses a partir de la finalización del período de presentación de solicitudes de ayuda previsto en el artículo 8.

Transcurrido dicho plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que se desestima la solicitud de ayuda formulada.

Artículo 8. Plazos.

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria será el comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de septiembre de 2002.

Disposición adicional primera.

Las actuaciones previstas en la presente convocatoria se someterán a los dispuesto en la normativa comunitaria relativa a los Fondos Estructurales, a las Orientaciones de la Iniciativa Comunitaria INTERREG publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el 23 de mayo de 2000, al Programa España-Marruecos de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III A y su Complemento de Programa y a la normativa española en materia de procedimientos y ayudas públicas que le sean de aplicación.

Disposición adicional segunda.

La «Ficha de Proyecto» citada en el artículo 6 de la presente convocatoria se puede encontrar a través de la página del Ministerio de Hacienda en Internet: www.igae.minhac.es/fondos. Asimismo, en dicha página se puede consultar tanto el Programa España-Marruecos como su Complemento en los que se detallan las criterios de selección a los que hace referencia el artículo 4

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Director general, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

12706

ORDEN HAC/1601/2002, de 7 de junio, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Hacienda y en determinados Organismos Públicos adscritos al mismo.

La Orden Ministerial de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) reguló los ficheros automatizados de datos de carácter personal de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del mandato contenido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Regulación del Tratamiento Auto-

matizado de los Datos de Carácter Personal, que dispuso la regulación por las Administraciones Públicas responsables de los ficheros automatizados ya existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Derogada posteriormente la citada Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal («Boletín Oficial del Estado» del 14), y derogado igualmente el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, y sustituido por los Reales Decretos 1371/2000, de 29 de julio, y 1330/2000, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8), que desarrollan las respectivas estructuras orgánicas de los Ministerios de Economía, por un lado, y de Hacienda, por otro, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública cuya responsabilidad corresponda a los órganos directivos del Ministerio de Hacienda, así como a determinados organismos públicos adscritos al mismo, por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, dispongo:

Primero. Ámbito de aplicación.—Los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Hacienda, así como en determinados Organismos Públicos adscritos al mismo, son los que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo. Supresión de ficheros.—Quedan suprimidos los ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por la Orden de 27 de julio de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos del Ministerio de Economía y Hacienda, que se relacionan en el anexo II de la presente Orden.

Tercero. *Medidas de gestión y organización.*—Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Cuarto. Cesiones de datos.—Sin perjuicio de las cesiones de datos previstas en la descripción de cada fichero en el anexo I, los datos incluidos en los mismos podrán ser cedidos, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento de las funciones que le encomienda el ordenamiento jurídico y versen sobre competencias y materias similares.

Asimismo, podrán ser cedidos al Instituto Nacional de Estadística para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, a los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma Ley y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley de la Función Estadística Pública.

Disposición derogatoria única. $\ Derogaci\'on\ normativa.$

Queda derogada la Orden de 27 de julio de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de carácter personal de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que respecta a los órganos y competencias actuales del Ministerio de Hacienda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 2002.

MONTORO ROMERO

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda, Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos e Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Ficheros de Datos de Carácter Personal

Nivel de las medidas de	desico desico	00	8	8
	Básico	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio derechos	Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda. Calle Alcalá, 5	Subdirección General de Coordinación. C/ Alfonso XII, 40	Dirección General de Tributos. C/ Alcalá, 7	Dirección General de Tributos. C/ Alcalá, 7
Responsables	Secretaría de Estado de Hacienda.	Subdirección General de Coordinación	Dirección General de Tributos	Dirección General de Tributos
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión especifica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos	De acuerdo con la Ley 230/1963, art. 113 y con la Ley Orgánica 15/1999, art. 11 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo.	Datos de carácter identificativo. Datos de procedimiento.	Datos de carácter identificativo. Datos de características personales. Datos académicos.Datos profesionales y carrera administrativa.	Datos de carácter identificativo. Datos de procedimiento.
Procedimiento de recogida de datos	Fiche Carg Nom del "I Officia Estac	Personalmente o por correo.	El interesado mediante cumplimentación de formularios.	Escrito presentado en el Registro de la Dirección General de Tributos.
Personas o colectivos	Altos Cargos de las Administraciones Públicas. Personas que solicitan información de la Secretaría de Estado de	Personas físicas y jurídicas.	Personal funcionario y laboral destinado a la Dirección General.	Consultantes sobre materias tributarias.
Finalidad y usos	Envío de documentos de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Control de entradas y salidas de documentos en la Secretaría General.	Gestión de Personal al· servicio de la Dirección General	Gestión de consultas presentadas y contestadas por cada Subdirección General, en relación a los tributos de su incumbencia, con acceso a su contenido doctrinal.
Nombre del fichero	itzado de datos ciones.	tizado de	Fichero automatizado de personal	Fichero automatizado de consultas
CENTRO	Secretaría de Estado de Hacienda.	Secretaría General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria	Dirección General de Tributos	Dirección General de Tributos

e las is de	5		
Nivel de las medidas de	Básico	Básico	Medio
Unidad ejercicio Nivel de las de	Dirección General de Tributos. C/ Alcalá, 7	Dirección General de Tributos. C/ Alcalá, 7	Dirección General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272.
Responsables	Dirección General de Tributos	Dirección General de Tributos	Gerentes Territoriales del Catastro
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	De acuerdo con la Ley 230/1963, art. 113 y con la Ley Orgánica 15/1999, art. 11 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Las previstas en la Gerentes Disposición Adicional Segunda Catastro de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo. Datos de procedimiento.	Datos de carácter identificativo. Datos de características personales.	Datos de carácter Las previstas en lidentificativo. Datos jurídicos Sobre los bienes de la Ley 24/2001 inmuebles. Datos de 27 de diciembre, de económicos de los Medidas Fiscales, bienes inmuebles. Administrativas y del Orden Social.
Procedimiento de recogida de datos	Personalmente o por correo.	Registro de la Dirección General, por aportación de datos en las solicitudes o de los requerimientos formulados por la Administración.	Declaraciones presentadas por los titulares de los bienes inmuebles. Trabajos de campo para la recogida masiva de información catastral, en los que se obtiene información facilitada por los titulares de bienes inmuebles o sus representantes y las entidades locales.
Personas o colectivos	Personas fisicas y jurídicas.	Solicitantes o s representantes	Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.
Finalidad y usos	Control de Personas entradas y salidas y jurídicas de documentos en la Dirección General.	Tramitación de las solicitudes de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no residentes.	Gestión Catastral
Nombre del fichero	Fichero automatizado de registro	Fichero automatizado del impuesto especial sobre bienes inmuebles.	Fichero automatizado de S/GECA
CENTRO	Dirección General de Tributos	Dirección General de Tributos	Dirección General del Catastro

Nivel de las medidas de Seguridad	Medio	Medio
Unidad ejercicio Nivel de las derechos i medidas de Seguridad	Dirección General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272.	Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información. Dirección General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272.
Responsables	Dirección General del Catastro	Dirección General del Catastro.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Las previstas en la Dirección Disposición General o Adicional Segunda Catastro. de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
Estructura básica	Datos de carácter lidentificativo, retributivo, personales, académicos, profesionales, de empleo y de carrera administrativa.	Datos de carácter identificativo, datos de los titulares catastrales, datos de los bienes inmuebles.
Procedimiento II de recogida de	Declaraciones del propio personal y aportaciones de la Subdirección General de Recursos Humanos.	Carga y actualización de los datos procedentes del Sistema de Información de Gestión Catastral (SIGECA), que gestionan las Gerencias Territoriales del catastro, y de identificación de contribuyentes procedentes de la Agencia Estatal de Administración
Personas o colectivos	Personal funcionario y laboral de las Gerencias Territoriales y de la Dirección General del Catastro	Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.
Finalidad y usos	Gestión de Personal personal adscrito funcionario a la Dirección laboral de la Generias control Territoriales presupuestario del la Dirección capítulo 1. Catastro	Bases de datos de Titulares o ambito nacional, representa formada por los de titulares datos catastrales bienes básicos de todos inmuebles, los bienes inmuebles y sus titulares, utilizable por las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, por los juzgados y tribunales, y por los titulares de los inmuebles
Nombre dell	Fichero automatizado de personal	Fichero automatizado base de datos Nacional del Catastro (BDNC)
The state of the s	Dirección General del Catastro	Dirección General del Catastro

Nivel de las medidas de	Medio	Medio
Responsables Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de Societadas	Tribunal Económico- Administrativo Central (Secretarla General). C/ Génova, 29	Tribunal Económico- Administrativo Central (Subdirección General de Organización, Medios y Procedimientos). C/ Génova, 29
Responsables	Tribunal Económico- Administrativo Central (Secretaría General)	Tribunal Económico- Administrativo Central (Subdirección General de Organización, Medios y Procedimientos)
Cesiones de datos	Agencia Estatal de Tribunal Administración Económ Tributaria. Adminis Normativa: art. Central 113 de la Ley General Tributaria General (Ley 230/1963, de 28 de diciembre). Art. 18 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes (Ley 1/1998, de 26 de febrero).	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Procedimiento Estructura básica Cesiones de de recogida de datos datos	S S	Datos identificativos y personales, de carácter profesional y de carácter retributivo.
Procedimiento de recogida de datos	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Formularios completados por los interesados y de los documentos facilitados por Recursos Humanos del Departamento
	Titulares de reclamaciones económico- administrativas, interesado o afectados, así como sus representantes legales.	S
Nombre del Finalidad y usos fichero	Gestión y tramitación de reclamaciones económico-administrativas.	Gestión Empleados en administrativa del los Tribunales Económico-empleado en los Administrativo Económico-Administrativos.
	Reclamantes	Fichero de Personal
CENTRO	Tribunal Económico- Administrativo Central	Tribunal Económico- Administrativo Central

las de			:
Nivel de las medidas de Sequridad	Básico	Básico	Básico
Unidaa ejercicio derechos	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.
The state of the s	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos
Estructura pasicione de la constitución de la const	Identificación del opositor, estudios realizados, forma de acceso y domicilio.	Identificación del opositor, estudios realizados, forma de acceso y domicilio.	Casillas de la Hoja No está prevista de Liquidación del ninguna cesión respectivo específica de impuesto.
Procedimiento de recogida de datos		Grabación de los datos contenidos en las instancias mencionadas.	Muestreo aleatorio simple.
Personas o colectivos	Los opositores, a raíz de la instancia que presentan para ser admitidos a las pruebas selectivas.	Los opositores, a raíz de la instancia que presentan para ser admitidos a las pruebas selectivas.	Declarantes por IRPF y patrimonio
Finalidad y usos	Gestión de una Los oposis base de datos con raíz de la objeto de instancia o gestionar las pruebas selectivas ser admitipara ingreso en el las prueba Cuerpo Superior selectivas de Inspectores de Finanzas del Estado, ya que el Tribunal tiene su Sede en el Instituto de Estudios Fiscales.	Gestionar las pruebas selectivas raíz de la para el ingreso en instancia de los Cuerpos Técnicos del ser admitit Ministerio de las prueba Hacienda, ya que selectivas el Tribunal tiene su Sede en el Instituto de Estudios Fiscales.	Explotación estadística.
Nombre del	izado de es al (S)	Fichero automatizado de opositores al Cuerpo de Gestión (OPOGES)	Fichero automatizado de panel de declarantes del IRPF y patrimonio.
O de la companya de l	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.

Nivel de las medidas de Seguridad	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio derechos	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.
Responsables	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales	Estudios Fiscales
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Casillas de la Hoja de Liquidación del respectivo impuesto.	Identificación de la empresa y datos del domicilio.	Identificación del Funcionario o Centro Directivo, Unidad, cargo, domicilio y población.
dimiento cogida de atos		Grabación de los la datos de la empresa, cecogidos en los presupuestos y facturas correspondientes	Organismos públicos, Bibliotecas de Facultades, Centros de Documentación y proncionarios públicos de Cuerpos Superiores. Los datos se capturan, o bien a instancia del propio Instituto en base a datos públicos, o bien a instancia del interesado siempre y cuando reúna los requisitos para que la publicación le sea enviada.
Personas o colectivos	Declarantes del IVA, Sociedades, IAE y Retenedores.	empresas.	
Finalidad y usos	Explotación estadística.	Gestionar los pagos a las empresas suministradoras y para llevar el control del gasto en los correspondientes subconceptos presupuestarios.	် ရှိ မွ
Nombre del fichero	izado de de as ntes	Fichero automatizado de p Empresas s c c c c	Fichero automatizado de penvío de publicaciones con publicaciones con publicaciones con publicaciones con pensión de pens
0	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.

s las s de				
Nivel de las medidas de Seguridad	Básico	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio	Instituto de Estudios Fiscales, Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.
Responsables	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Identificación del colaborador, datos del domicilio, de la cuenta corriente y del centro de trabajo.	Identificación del sujeto, con domicilio, datos bancarios y perfil administrativo.	Datos de carácter identificativo, retributivo, personales, académicos, profesionales, de empleo y de carrera administrativa.	Datos de carácter identificativo.
Procedimiento de recogida de datos	sole	Mediante ficha de Identificación del recogida de sujeto, con datos domicilio, datos cumplimentada bancarios y perfil por el profesor o administrativo.	El propio personal y la Subdirección General de Recursos Humanos.	Los facilitados por los propios interesados.
Personas o colectivos	Los propios colaboradores.	Alumnos y profesores que tienen relación con la actividad formativa del Instituto de Estudios Fiscales.	Personal funcionario y laboral del Instituto de Estudios Fiscales.	Alumnos aprobados en oposiciones de los Min. de Econ. y Hacienda, que realizan los cursos correspondientes a éstas.
Finalidad y usos	Gestionar los pagos a los colaboradores e investigadores del Instituto de Estudios Fiscales. Sirve asimismo para generar los documentos contables correspondientes.	Controlar la Alumnos y actividad formativa profesores que del Instituto de tienen relación Estudios Fiscales. con la actividad formativa del Instituto de Estudios Fiscales.	Gestión de personal adscrito al Instituto de Estudios Fiscales y control presupuestario del capítulo 1.	Gestión de datos de alumnos.
A Company of the Comp	Fichero automatizado de colaboradores	izado de iles ESFOR)	Fichero automatizado de personal (RECS. HUMANOS)	Fichero automatizado de personal
CENTRO	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	instituto de Estudios Fiscales.	instituto de Estudios Fiscales.

Nivel de las medidas de	Seguridad Básico	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio N	Instituto de Ba Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Instituto de Estudios Fiscales. Cardenal Herrera Oria, 378.	Entidad Pública Bá Empresarial Loterías y Apuestas del Estado. Guzmán El Bueno, 137
Responsables	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión especifica de datos.	De acuerdo con la Ley 40/1998 a: las entidades de crédito para el cobro de comisiones, la Agencia Estatal de Administración Tributaria para las retenciones del IRPF efectuadas, Compañías de seguro para constitución de las pólizas de afianzamiento, A S.T.L. para la gestión de juegos activos.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo.	Datos de carácter lidentificativo, bancarios y retributivos.	Datos de carácter lidentificativo, pancarios y etributivos.	Datos de carácter la identificativo, de características personales, académicos, de información comercial, económico-financieros, de transacciones y de resanciones la sanciones la sancione
Procedimiento de recogida de datos	SO SO	Los facilitados por los propios interesados.	Los facilitados por los propios interesados.	Declaraciones o la formularios. Transmisión electrónica de datos.
Personas o colectivos	Personal funcionario y laboral del IEF.	Clientes, proveedores y otros con relación . económico- presupuestaria.	Clientes, proveedores y otros con relación económica.	Los diferentes agentes integrados en la red de ventas (Administradores y delegados) de los juegos del LAE.
Finalidad y usos	Gestión del control Personal horario del personal del IEF. laboral de	Gestión presupuestaria del I.E.F.	Gestión contable del IEF.	Conocimiento de Los diferentes la titularidad de los agentes agentes agentes que realizan las red de vo operaciones (Adminis comerciales de los , recepto juegos activos y delegado pasivos, así como los juegos activos y de la distribución, ventas y gestión de los juegos del LAE.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de personal (SISEHO)	fizado de	lizado de Pasivos ema de ción e (SIC·2)	Fichero automatizado de la red de ventas
CENTRO	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.	Loterias y Apuestas del Estado.

CENTRO	Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas o colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Estructura básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ejercicio derechos	Nivel de las medidas de Seguridad
Loterías y Apuestas del Estado.	Fichero automatizado de PER-NOM	Gestión de personal, puesto de trabajo, situaciones, trienios, presencia, concursos y promoción interna. Gestión contablenómina y de certificaciones, tanto referido a personal funcionario como laboral de la Entidad	Personal al servicio de la Entidad	s o s:	Datos de carácter identificativo, de características personales, circunstancias sociales, académico-profesionales, de empleo, carrera administrativa y económico-financieros.	De acuerdo con la Ley 40/1998 a: las entidades de crédito para el pago de nóminas, la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, a la D.G. de Costes de Personal y Pensiones Publicas, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y el Colegio de Huerfanos de Hacienda.	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.	Entidad Pública Empresarial Loterias y Apuestas del Estado. Guzmán El Bueno, 137	Básico
Loterias y Apuestas del Estado.	Fichero automatizado de agraciados con premios mayores	las sicas o e al cobro nayor	es os con o mayor	Entidades bancarias colaboradoras	Nombre y CIF de la persona que presentó el premio y datos del pago (cheque, transferencia e importe)	De acuerdo con la Ley 40/1998 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado. Guzmán El Bueno, 137	Básico
Secretaría de Fichero Estado de automal Presupuestos y ERYCA Gastos. (efectivo y catálo, Secreta Estado o Presupu Gastos.	izado de os reales go) de la ría de de de	Gestión del personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos a nivel individual o colectivo de todo el personal (funcionario o laboral) en todas sus situaciones administrativas y/o retributivas	Personal destinado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.	Personal destinado en dicha Unidad. Ficha de Personal.	Datos identificativos, personales, administrativos, retributivos y económicos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.	Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. Paseo de la Castellana, 162	Básico

Nivel de las medidas de	Básico Básico	Medio	Básico
Unidad ejercicio derechos	Intervención General de la Administración del Estado. (Oficina Nacional de Auditoría). C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado. (Oficina Nacional de Auditoría). C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado (Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos). C/ María de Molina,
Responsables	Intervención General de la Administración del Estado. (Oficina Nacional de Auditoría).	Intervención General de la Administración del Estado. (Oficina Nacional de Auditoría).	Intervención General de la Administración del Estado.
a Cesiones de datos	No existe cesión específica de datos.	No existe cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	cativos y ales, vida	Datos identificativos y personales, información para el control de pagos a beneficiarios, información para el control de los procedimientos sancionadores, información para el control de los procedimientos procedimientos	Datos de carácter identificativo, asunto, unidad de destino, fecha, hora.
Procedimiento de recogida de datos	Grabación Datos interna a partir de identificativos y los datos personales, vid suministrados por laboral. Gestión de Recursos Humanos.	Información remitida por los órganos gestores de la Administración, con los soportes y formatos publicados en la Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda.	El propio interesado.
Personas o colectivos	Personal funcionario y laboral de la Oficina Nacional de Auditoría así como de las unidades de control, que participan en actividades de control financiero	Personas físicas o jurídicas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.	Personas fisicas distintas al personal de la IGAE que acceden al edificio.
Finalidad y usos	Planificación y seguimiento de auditorías y actuaciones de control financiero.	Planificación, Personas física programación y o jurídicas seguimiento de las perceptoras de actuaciones de subvenciones y control en relación ayudas pública con las actividades de fomento realizadas por la Administración.	Control de accesos y seguridad
Nombre del	Fichero automatizado de AUDITOR (empleados públicos actuantes en control financiero).	Fichero automatizado de TESEO (perceptores de subvenciones y ayudas públicas).	Fichero automatizado de Control de Accesos a la IGAE
CENTRO	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.

Finalidad y usos	sosn	Personas o	100.00	Estructura básica	ථ	Responsables	Responsables Unidad ejercicio Nivel de las	Nivel de las
colectivos	colectivos	11/2/11	de recogida de datos		datos		derechos	medidas de
	ersonal			Datos	No está prevista	Intervención	Intervención	Básico
ERYCA Intervención Intervención (destinado en dicha Unidad.	identificativos, personales,	ninguna cesión específica de	General de la Administración	General de la Administración	
Ø			Ficha de	administrativos,	datos.	del Estado	del Estado.	
stración del	dministración		Personal.	retributivos y		(Servicios de	(Servicios de	
	el Estado			económicos.		Informática	Informática	
	Servicios de					Presupuestaria).	Presupuestaria).	
	nformática						C/ Núñez de	
nivel individual o Presupuestaria)	resupuestaria	<u>.</u>					Balboa, 114	
colectivo de todo	÷							
el personal								
(funcionario o	r							
aboral) en todas								
sus situaciones						_		
administrativas y/o								
retributivas								
Gestión del Personal	ersonal		Personal	Datos	No está prevista	Intervención	Intervención	Básico
personal de la destinado en la	estinado en		destinado en	identificativos,	ninguna cesión	General de la)
Intervención Intervención	ntervención		dicha Unidad.	personales,	especifica de	_	Administración	
(efectivos reales General de la	eneral de la		Ficha de	administrativos,	datos.		del Estado. C/	
lab r	dministració		Personal.	retributivos y	-		María de Molina	
Estado a nivel del Estado.	el Estado.			económicos.			50	
individual o							•	
colectivo de todo								
el personal								
(funcionario o								
aboral) en todas		_						
sus situaciones								
administrativas y/o		_						
retributivas								

Nivel de las medidas de Seguridad	Básico	Medio	Básico
Responsables Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de Seguridad	Intervención General de la Administración del Estado (Subdirección General de Intervención y Fiscalización). C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado. C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado. C/ María de Molina, 50
Responsables	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo del Interventor, Asesor en su caso, Representante de la Administración y Representante de la empresa actuante en el acto de Recepción.	Datos de carácter identificativo, domicilio y datos bancarios.	Datos de carácter identificativo y de horario.
Procedimiento de recogida de datos	Solicitud de los Datos Organos destores de Intervención caso, General de la Repre Administración la Adn del Estado para la comprobación la empresión actuar inversión acto de contratada.	Presupuestos, ofertas económicas y facturas de los proveedores.	Mediante tarjeta de control de acceso.
Personas o colectivos	Interventores y Asesores; Representantes de la Administración y Representante de empresa actuante en el acto de recepción.	Personas fisicas y juridicas que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Administración del Estado.	Personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado.
Finalidad y usos	Gestión de los actos materiales por los cuales la Administración comprueba la realización de determinadas prestaciones por los contratistas.	Seguimiento de la Personas fisica tramitación de los y jurídicas que expedientes de suministren gasto gestionados bienes o preste por la Intervénción sus servicios c General de la Administración del Presupuesto de Estado. Gastos de la Intervención Gastos de la Intervención del Estado. Administración del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Intervención General de la Administración del Estado.	Control de entradas, salidas, ausencias, incidencias y horas trabajadas.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de Recepciones.	zado de LA).	Fichero automatizado de SPECTIME (control horario)
CENTRO	Intervención, General de la Administración del Estado.	Intervención Fichero General de la automati Administración terceros del Estado. (SOROL	Intervención General de la Administración del Estado.

	Medio Medio	Básico	Básico
Unidad ejercicio derechos	Intervención General de la Administración del Estado. C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado. C/ María de Molina, 50	Intervención General de la Administración del Estado. C/ María de Molina, 50
Responsables	Intervención General de la Administración del Estado, Intervención delegada en la D.G. Tesoro y Política Financiera.	Intervención General de la Administración del Estado, Intervenciones delegadas, regionales y territoriales.	Intervención General de la Administración del Estado.
Cesiones de datos	Agencia Estatal de Intervención Administración Tributaria. Juzgados y Tribunales. Normativa: art. 111 y 112 de la Intervención Ley General delegada en Tributaria delegada en Tributaria D.G. Tesoro modificada por Tributaria Ley 25/1995, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos identificativos, datos personales.	acter id de	Datos de carácter identificativo, domicilio y tipo de relación con el inmueble
Procedimiento de recogida de	φ 7	El propio interesado y otras Administraciones.	De los distintos documentos oficiales oficiales oficiales destión del inventario de inmuebles.
Personas o colectivos	Personas fisicas o jurídicas deudoras del Estado.	Personas fisicas jurídicas y otras Administracione que presentan documentación través de este Registro.	Personas físicas o jurídicas relacionadas con la gestión patrimonial de los inmuebles del Estado.
Finalidad y usos	Gestión de ingresos no tributarios del Estado.	Registro General de la Intervención General de la Administración del Estado y de sus Intervenciones delegadas, regionales y territoriales.	Fichero histórico de las personas que han intervenido en algunos de los procesos de la gestión de inmuebles de la Administración del Estado.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de Sujetos Pasivos del Sistema de Información Contable (SIC'2)	Fichero automatizado de RAYO- REGISTRO.	Fichero automatizado de CIMA
CENTRO	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.	Intervención General de la Administración del Estado.

e las as de	-	
Nivel de las medidas de Seguridad	Alto	Básico
Responsables Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de Seguridad	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas). C/ Almagro, 34	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).
Responsables	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Cesiones de datos	Agencia Estatal de Dirección Administración General de Tributaria. Instituto Costes de Nacional de Personal y Seguridad Social. Pensiones Normativa: art. 111 y 112 de la Ley General Tributaria modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio; art.30 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos identificativos, económicos y bancarios.	Datos identificativos.
Procedimiento de recogida de datos	Pensionistas de Clases Pasivas. Declaraciones o formularios presentados por los interesados.	Habilitados de Clases Pasivas. Declaraciones o formularios presentados por los interesados.
Personas o colectivos	representantes.	Interesados o sus representantes.
Finalidad y usos	Gestión de expedientes de mutilados de clases pasivas.	Control de errores Interesados o de nóminas de sus habilitados de representante Clases Pasivas.
Nombre del fichero	Fichero Gestión de automatizado de expedientes de CLAMUT clases pasivas.	Fichero Control de erro automatizado de de nóminas de CONDEF habilitados de Clases Pasivas
CENTRO	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

[(O O)	T		
Nivel de las medidas de	Básico	Alto	Medio
Unidad ejercicio derecnos	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. C/ Almagro, 18	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).
Responsable	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Se di	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Some of the control o	Datos identificativos, personales, administrativos, retributivos y económicos.	Datos identificativos, profesionales, económicos y bancarios.	Datos identificativos. Datos económicos.
Procedimiento de recogida de datos	Personal destinado en dicha Dirección. Ficha de personal.	Listados de nómina generados por la aplicación ISLA.	Habilitados de Clases pasivas Declaraciones o formularios presentados por los interesados.
Personas o colectivos	Personal destinado en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones	Interesados o sus representantes.	Interesados o sus representantes.
Finalidad y usos	Gestión del personal de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, a nivel individual o colectivo de todo el personal (funcionario o laboral) en todas sus situaciones administrativas y/o retributivas.	Gestión de archivo, recuperación y consulta de listados de nómina de Clases Pasivas del Estado.	Censo y control de Interesados o los Habilitados de sus Clases Pasivas. representante
Nombre del fichero	Fichero automatizado de ERYCA (efectivos reales y catálogo) de la D.G.Costes de Personal y Pensiones Públicas	Fichero automatizado GARFA, para el archivo de listados de liómina de Clases Pasivas del Estado.	Fichero automatizado de habilitados
CENTRO	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Nivel de las medidas de Seguridad	Alto	Alto	Alto
Unidad ejercicio derechos	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas). C/ Almagro, 34	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. C/
Responsables	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Cesiones de datos	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Instituto Nacional de Seguridad Social. Normativa: art. 111 y 112 de la Ley General Tributaria modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio; art.30 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos identificativos, profesionales, económicos y bancarios.	Datos identificativos, profesionales, económicos y bancarios.	Datos identificativos. Lesiones.
Procedimiento de recogida de datos	0 6 6 6	Descarga de datos de ISLA (Gestión de pagos de Clases Pasivas del Estado).	Pensionistas de Clases Pasivas. Declaraciones o formularios presentados por los interesados.
Personas o colectivos	interesados o sus representantes.	Interesados o sus representantes.	Interesados o representantes.
Finalidad y usos	Pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado	Generación de informes y consultas no planificadas de la nómina de Clases Pasivas del Estado. DataWarehouse.	Seguimiento de historiales del Tribunal Médico.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de ISLA, para el pago de las pensiones de Clases Pasivas del Estado.	Fichero automatizado INFONOM de Nómina de Clases Pasivas del Estado.	Fichero automatizado de médicos
CENTRO	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Nivel de las medidas de Seguridad	C	Básico	O
Unidad ejercicio Ni derechos m	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. C/ Almagro, 18	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas).
Responsables	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos identificativos, profesionales, económicos	Datos administrativos identificativos del empleado, situación y destino. Personales básicos.	Datos identificativos, profesionales, económicos
Procedimiento de recogida de	Pensionistas de Clases Pasivas. Declaraciones o formularios presentados por los interesados.	ito al esos nte	Descarga de datos de OLAS (Gestión de las pensiones de Clases Pasivas del Estado).
Personas o colectivos	sus representantes	Aunque los datos Personal en no son Activo adscr requeridos por Centro. Implimperativo legal, rellenados estos son voluntariamente por los facilitados por todo el personal que orgánicamente queda adscrito a esta Dirección General,	Interesados o sus representantes
Finalidad y usos	Registro, recursos, Interesados o instancias, sus tramitación de pensiones Generales y Especiales, Indemnización por Tiempos de Prisión y Archivo de expedientes.	Conocimiento de los datos administrativos y personales básicos del personal dependiente del Centro Directivo.	Generación de informes y consultas no planificadas de la gestión de pensiones de Clases Pasivas del Estado. DataWarehouse
Nombre del fichero	Fichero automatizado de i OLAS, para la gestión integral de las pensiones de Clases Pasivas del Estado.	Fichero automatizado de PERON	Fichero automatizado Q+ de la gestión de pensiones de Clases Pasivas del Estado.
CENTRO	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Nivel de las medidas de Seguridad	Básico	Medio	Básico
icio M. M.		***	
Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de	Dirección General de Presupuestos. C/ Alberto Alcocer, 2	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. C/ Alfonso XII, 40	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. C/ Alfonso XII, 40
Respondence of the control of the co	Dirección General de Presupuestos.	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
Cesiones datos datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Normativa: art.75 y 78.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	No está prevista ninguna cesión especifica de datos.
Estructural page 10 miles of the control of the con	Datos identificativos, personales, administrativos, retributivos y económicos.	Datos personales y bancarios.	Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, académicas, profesionales, empleo, carrera administrativa y económico-financieros.
Procedimiento de recogida de datos	Personal destinado en dicha Unidad. Ficha de Personal.	Se recogen de la información enviada por los propios interesados a través de la aplicación FONDOS 2000 por líneas dedicadas.	El propio personal y la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.
Personas o colectivos		Organos ejecutores y beneficiarios finales de Fondos Estructurales Comunitarios.	Personal funcionario y laboral de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
Finalidad y usos	Gestión del personal de la Dirección General de Presupuestos a nivel individual o colectivo de todo el personal (funcionario o laboral) en todas sus situaciones administrativas y/o retributivas	Gestion y control Organos de los ejecutores ejecutor de obras, que benefici reciben finales cabvenciones para Fondos las mismas, Estructuporocedentes de Comuni los Fondos Estructurales Comunitarios.	Gestión de Personal personal adscrito funcionar a la Dirección laboral de General de Dirección Comunitarios y Fondos Financiación Comunita Territorial y control Financiac presupuestario del Territorial Capítulo 1.
Nombredel fichero	izado de s reales yo) de la n de estos.	do de	Fichero automatizado de personal de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación
CENTRO	Dirección General de · Presupuestos.	Dirección Fichero General de automatiza Fondos órganos Comunitarios y ejecutores Financiación Territorial.	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

CENTRO	Nombre del	Finalidad y usos	Personas o	Procedimiento	Procedimiento Estructura básica	Cesiones de	Responsables	Responsables Unidad ejercicio Nivel de las	Nivel de las
	fichero		colectivos	de recogida de datos		datos		derechos	medidas de Seguridad
Subsecretaria	Fichero automatizado de	Tramitación de expedientes por	Españoles afectados por	Solicitudes de indemnización	Datos identificativos del	De acuerdo con la Comisión Lev 15/1999. Art. Interminis	Comisión Interministerial	Secretaría Comisión	Medio
	indemnizaciones		Leyes,	presentadas por	solicitante. Datos		Liquidadora Ley	Interministerial	
	Ley 19/1990	indemnizaciones	Disposiciones o	los interesados	sobre		19/1990.	Liquidadora.	
		Ley 19/1990		mediante	nacionalidad,	Administración de		Calle Alcalá, 5-2ª	
				escritos.	estado civil y	Justicia a efectos		planta.	
			Gobierno de la		régimen de	de posibles			
			República de		herederos. Datos	recursos.			
			Cuba, a partir del		sobre bienes				
			1 de enero de		expropiados,				
			1959.		identificación y				
					valoración.				
Subsecretaría	Fichero	Gestión de	Propietarios de	Cuestionarios	Datos de carácter	No está prevista	Subsecretaría.	Subdirección	Medio
	automatizado de	propietarios de	locales	cumplimentados	identificativo.	ninguna cesión		General de	
	arrendamientos	locales	arrendados.	por los	Datos de carácter	especifica de		Inmuebles. Calle	
	e inmuebles.	arrendados para		propietarios.	económico-	datos.		Alcalá, 5-5ª	
	,	las dependencias			financiero.			planta.	
		del Ministerio de						_	
		Hacienda.				•			
Subsecretaria	Fichero	Gestión de	Personal	Los datos	Datos de carácter	No está prevista	Subsecretaría.	Subdirección	Medio
	ap op	personal	funcionario y	proceden de	identificativo.	ninguna cesión	•	General de	
-	gestión de	funcionario y	laboral al servicio formularios		Datos de	específica de		Recursos	, ,
-	personal	æ		cumplimentados	características	datos.		Humanos. Paseo	
		este Ministerio,	Ministerio.	por los	personales. Datos			de la Castellana,	
		incluyendo cursos		interesados y de	académicos.			162 16ª planta	
		qe		otros sistemas	Datos de empleo y				
		perfeccionamiento		internos de	carrera				
		, control horario,		nformación.	administrativa.				
		etc.			Datos económico-				
					financieros.			-	

le las	ad		
Nivel de las medidas de	Alto	Medio	Medio
Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de	Subdirección General de Recursos Humanos. Calle Alcalá, 5 Semisótano	Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo de la Castellana, 135-4ª planta.	Subdirección General de Recursos Humanos. Calle Alcalá, 5
Responsables	Subsecretaría.	Subsecretaría.	Subsecretaría.
Cesiones de datos	De acuerdo al Real Decreto Legislativo 4/2000, Art. 2 y 3 a MUFACE y a Clases Pasivas, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/1994, Art. 100 y 104 a la Seguridad Social y de acuerdo a la Ley 40/1998, Art. 87 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura basica	Datos de carácter identificativo. Datos de características personales. Datos académicos. Datos de empleo y carrera administrativa. Datos económicofinancieros.	Datos de carácter identificativo. Datos de características personales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos. Datos de empleo y carrera administrativa. Datos económicofinancieros.	Datos de carácter No está previridentificativo. Datos de empleo y específica de carrera datos.
Procedimiento de recogida de	Los datos Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información.	El propio interesado, mediante cumplimentación de formularios y de otros Organos de las Administraciones Públicas.	Informes obtenidos como io consecuencia de reconocimientos médicos.
Personas o colectivos	Personal Los datos funcionario y proceden de laboral al servicio formularios de este cumpliment Ministerio. por los interesados otros sistem internos de información	Personal al servicio del Ministerio de Hacienda y familiares que se benefician de algunas ayudas.	Personal funcionario y laboral al servicio de este Ministerio.
Finalidad y usos	Gestión de tramitación de retribuciones, anticipos, retenciones administrativas.	Gestión de las ayudas sociales convocadas por el Ministerio de Hacienda y Organismos Públicos que se adhieren.	Gestión y control sanitario del personal adscrito al Ministerio.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de Nóminas. NEDAES	Fichero automatizado de ayudas Acción Social	Fichero automatizado de reconocimientos médicos
CENTRO	Subsecretaria	Subsecretaría	Subsecretaría

CENTRO	Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas o colectivos	Procedimiento de recogida de	Procedimiento Estructura básica de recogida de de recogida de	Cesiones de datos	Responsables	Responsables Unidad ejercicio Nivel de las derechos medidas de	Nivel de las medidas de
Secretaría General Técnica.	Fichero Gestión de las automatizado de suscripciones a suscriptores del las publicacione Centro de del Ministerio de Hacienda	တ္ ၈	Suscriptores a las publicaciones del Ministerio de Hacienda.	Prop	icativos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Secretaría Secretaría General Técnica. General Técnica Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3	Secretaria General Técnica. Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3	Sasico Básico
	izado de dores iones sterio de a.	_	ores de aciones erio de		Datos identificativos, datos administrativos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Secretaría General Técnica. General Técnica Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3		Básico
Secretaría General Técnica.	Fichero Conocer el estad automatizado de de la tramitación recursos de los recursos administrativos, administrativos.	0	o o su ante	Los propios recurrentes al presentar los recursos en soporte papel ante la Administración.	Nombre y apellidos o razón social de los recurrentes, seguidos de las circunstancias relativas a la tramitación de los expedientes.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Secretaría Subdirecció General Técnica General de Recursos. (Alcalá, 9 2ª planta	Salle Calle	Básico

Nivel de las medidas de Seguridad Básico	Básico
Responsables Unidad ejerciclo Nivel de las derechos medidas de Seguridad Dirección Básico General del Patrimonio del Estado. Secretaria General. Calle Alcalá, 9, 3°.	Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General de Compras. Calle Victor Hugo, 4.
Responsables Dirección General del Patrimonio del Estado.	Dirección General del Patrimonio del Estado.
datos. datos. No está prevista ninguna cesión especifica de datos.	No está prevista ninguna cesión especifica de datos.
Estructura básica Datos de carácter dentificativo, de nformación comercial y sconómico- inanciera.	Datos de carácter identificativo, de información comercial, económicofinancieros y de transacciones.
Procedimiento de.recogida de datos Los Los suministrados por el propio interesado o un representante legal en el contrato o acto con con consecuencias económicas.	El propio Datos de contra de la solicitud de económico participación en financieros los concursos de transaccio determinación de transaccio tipo.
Personas o colectivos Personas físicas o jurídicas con relaciones contractuales con la Dirección General del Patrimonio.	Empresas en General.
Finalidad y usos Datos generales de personas físicas o jurídicas que tiene o han tenido con este Organo relaciones de las que se deriven consecuencias económicas, a efectos del seguimiento de los créditos presupuestarios de la Dirección General del Patrimonio.	Datos generáles de empresas ofertantes y adjudicatarias de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada a efectos de atender las peticiones de los diferentes Organismos.
irca nica	Fichero Datos generá automatizado de empresas empresas ofertantes y adjudicatarias suministradoras bienes y serv de bienes y adquisición adquisición adquisición centralizada efectos de at las peticiones los diferentes Organismos.
CENTRO Nom Dirección General del * automa Patrimonio del gestión Estado. económ	Dirección General del Patrimonio del Estado.

Nivel de las medidas de Seguridad	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio N derechos n	Dirección General del General del Patrimonio del Estado. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Calle Velázquez, 50.	Dirección General del Patrimonio del Estado. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Calle Velázquez, 50.	Dirección General del Patrimonio del Estado. Secretaría General. Calle Alcalá, 9, 3°.
Responsables	Dirección General del Patrimonio del Estado. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.	Dirección General del Patrimonio del Estado. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.	Dirección General del Patrimonio del Estado.
Cesiones de datos	De acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, Art. 118 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para fines tributarios.	De acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, Art. 34.1 a los órganos de contratación de las Administraciones Públicas.	No está prevista cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo, de características personales (nacionalidad) y de transacciones.	Datos de carácter identificativo, de información comercial, económico-financieros y de transacciones.	Datos de carácter identificativo.
Procedimiento de recogida de datos	Remisión al Registro de Contratos por los órganos de contratación de los datos suministrados por los propios interesados o su representante legal al formular su solicitud de contratación.	La propia empresa al formular la solicitud de clasificación.	Los que figuren en el Catálogo en el momento de efectuar la petición de suministro.
Personas o colectivos	Personas fisicas o jurídicas contratistas de la Administración.	Empresas clasificadas.	Empresas suministradoras de esos bienes muebles.
Finalidad y usos	Datos generales de personas fisica de personas de personas o jurídicas fisicas o jurídicas contratistas de que tengan alguna Administración. relación contractual con la Administración, a fin de elaborar y suministrar informaciones a otros Organos nacionales y extranjeros (UE, GATT) sobre contratación en España.	Datos Generales de la solvencia y capacidad de las empresas que han solicitado y obtenido la preceptiva clasificación para contratar con la Administración.	Datos generales de las empresas que han suministrado bienes muebles a la Dirección General del Patrimonio del Estado a efectos de agilidad en el mantenimiento y reparación de los mismos.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de Registro de Contratos	Fichero automatizado de empresas clasificadas	Fichero automatizado de empresas suministradoras de bienes muebles
CENTRO	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Dirección General del Patrimonio del Estado.

Nivel de las medidas de Seguridad	C	0	o.	Q
Nivel medi Segi	Básico	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio derechos	Dirección General del Patrimonio del Estado. Secretaría General, Calle Alcalá, 9, 3°.	Subdirección General de Empresas y Participaciones Empresariales. Dirección General del Patrimonio del Estado. Calle Alcalá, 92	Parque Móvil del Estado.Calle Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del Estado. Calle Cea Bermúdez,5
Responsables	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	. 0	Nombre del Consejero, Empresa.	De carácter identificativo.	Datos de carácter identificativo. Datos de información comercial. Datos económico-financieros.
Procedimiento de recogida de datos	otras	Datos de la Dirección General del Patrimonio	El propio interesado o su representante legal. Declaraciones y formularios.	El propio interesado o su representante legal.
Personas o colectivos	Personal funcionario y laboral de la Dirección General.	Personas fisicas que sean nombradas Consejeros en las Empresas Públicas.	Personal del Organismo o co derecho a acceso.	Personas fisicas o jurídicas con relaciones comerciales con el Organismo.
Finalidad y usos	Gestión de Personal de la Dirección General del Patrimonio.	Gestionar la información sobre los Consejos de Administración de las Empresas Públicas en cuanto nombramientós y participaciones en otras empresas.	Uso exclusivo de seguridad interna del edificio para control de accesos y utilización de instalaciones y equipos.	Gestión de pagos del Organismo y Productos asociados: control del gasto, estadísticas, información a Hacienda de operaciones con terceros.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de personal	Fichero automatizado de Consejos de Administración.	Fichero automatizado de Seguridad	Fichero automatizado de terceros (SOROLLA).
CENTRO	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Dirección General del Patrimonio del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.

Nivel de las medidas de Segundad	Alto	Básico	Alto
Unidad ejercicio derechos	Parque Móvil del A Estado Calle Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del B Estado Calle Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del A Estado. Calle Cea Bermudez,5
Responsables	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	De acuerdo al Real Decreto Legislativo 4/2000, Art. 2 y 3 a MUFACE y a Clases Pasivas, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/1994, Art. 100 y 104 a la Seguridad Social y de acuerdo a la Ley 40/1998, Art. 87 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Estructura básica	Datos sobre la salud. Datos de carácter identificativo. Datos de características personales y/o circunstancias sociales.	Datos personales, económicos, profesionales, etc.	Datos personales, económicos, de nómina, profesionales etc.
Procedimiento de recogida de datos	El propio interesado. Encuestas, entrevistas, declaraciones y formularios.	El propio interesado, el Registro Central de Personal y Sentencias Judiciales.	Administraciones públicas. El propio interesado o su representante legal.
A Personas o	Personal del Organismo.		Personal del Organismo.
Finalidad y usos	Fichero del Servicio Médico del Organismo para fines estrictamente médicos de gestión y control sanitario para el personal del Organismo.	****	Gestión de nóminas.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de pacientes. MEDTRA	Fichero automatizado de personal	Fichero automatizado de Nóminas. NEDAES
CENTRO	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.

Nivel de las medidas de Seguridad	8	8	8	8	03
1.59	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico
Unidad ejercicio	Parque Móvil del Estado. Calle Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del Estado Calle Cea Bermúdez, 5.	Parque Móvil del Estado.Calle Cea Bermudez,5	Parque Móvil del Estado. Calle, Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del Estado Calle Cea Bermúdez, 5
Responsables	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1091/1988, Arts. 127-130 a: Intervención General del Ministerio de Hacienda.	No está prevista ninguna cesión específica de datos.
Estructura básica	Datos de carácter identificativo. Datos sobre contenido del documento, fechas.	Datos de carácter identificativo, administrativo y judicial.	Datos personales, económicos, profesionales etc.	Datos de carácter identificativo. Datos de información comercial. Datos económico-financieros.	Datos de carácter identificativo.
Procedimiento de recogida de datos	Administraciones Datos de car públicas. El identificativo propio interesado Datos sobre o su contenido de representante documento, legal. fechas.	Administraciones públicas. El propio interesado o su representante legal. Tribunales.	Ministerio Administraciones Públicas.	El propio interesado o su representante legal.	El propio interesado o su representante legal. Declaraciones y formularios.
Personas o colectivos	e G	Personal del Organismo.	Personal del Organismo.	Personas físicas o jurídicas con relaciones comerciales con el Organismo.	Personal del El propio Organismo o con interesado o su derecho a representante acceso. legal. Declaraciones y
Finalidad y usos	Registro de Personal del entrada y salida de Organismo y documentos y personas que reparto de los presenten mismos. registro.	Tratamiento de imágenes de diversas aplicaciones.	Fichero que contiene los datos que figuran en el Registro Central de Personal.	Gestión de pagos del Organismo y Productos asociados: control del gasto, estadísticas.	Uso exclusivo de seguridad interna del edificio para control de accesos.
Nombre del fichero	Fichero automatizado de Registro de Entrada y Salida de Documentos. SICRES	Fichero Óptico Documental INVESDOC	Fichero automatizado de BADARAL	Fichero automatizado de Información Contable, SIC'2	Fichero automatizado de visitas o accesos al Organismo
CENTRO	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.

Procedimiento Estructura básica Cesiones de Responsables Unidad ejercicio Nivel de las de recogida de medidas de medidas de datos Seguridad	Parque Móvil del Parque Móvil del Básico Estado. Calle Cea Bermúdez,5	Parque Móvil del Parque Móvil del Básico Estado. Estado. Calle Cea Bermunez,5
S. Unidad ej	el Parque Móvii del Estado. Calle Cea Bermúdez,5	Estado. Calle Cea Bermunez,5
Responsable		
Cesiones de datos	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	No está prevista ninguna cesión especifica de datos.
Estructura básica	Administraciones Datos personales, No está prevista públicas. El económicos, ninguna cesión propio interesado profesionales etc. específica de o su datos.	El propio Datos personales, No está prevista interesado, el económicos, ninguna cesión Registro Central profesionales etc. especifica de de Personal y datos. Audiciales.
Procedimiento de recogida de datos	Administraciones públicas. El propio interesado o su representante legal.	El propio interesado, el Registro Central de Personal y Sentencias Judiciales.
Personas o	Personal al servicio del Organismo.	Personal del Organismo.
Nombre del Finalidad yusos Personas o fichero	Gestión del personal adscrito a la Secretaría General.	Gestión de los expedientes del Archivo de Personal del Organismo.
	Fichero automatizado del personal de la Secretaría General.	Fichero automatizado del Archivo de Personal.
CENTRO	Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.

Ficheros de Baja

Secretaria de Estado de Hacienda Fichero a Secretaria de Estado de H	Fichero automatizado de publicaciones Fichero automatizado de gestión de personal	Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales
	automatizado de aestión de personal	
		Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales
	Fichero automatizado de personal	Gabinete Técnico de la Secretaría General de Planificación y Presupuestos.
	Fichero automatizado de colaboradores	Dirección General de Planificación.
	Fichero automatizado de órganos ejecutores.	Dirección General de Planificación.
	Fichero automatizado de personal	Dirección General de Planificación
_	Fichero automatizado de MENUFCEN (efectivos	Intervención General de la Administración del Estado.
	reales de personal y catálogo)	
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero	Fichero automatizado de terceros de SICOP.	Intervención General de la Administración del Estado.
	Fichero automatizado de ITB230 (sujetos pasivos	Intervención General de la Administración del Estado.
SeleQ ep	de Delegaciones de Hacienda)	
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero a	Fichero automatizado de centro de control de	Dirección General de Informática Presupuestaria.
servicios	S	
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero a	Fichero automatizado de control horario	Dirección General de Informática Presupuestaria.
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero a	Fichero automatizado de PRODUCT	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero	Fichero automatizado de TURIA	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero a	Fichero automatizado de PERSACT	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
	Fichero automatizado de PERSBAJ	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero	Fichero automatizado de gestión de clases	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
pasivas	pasivas del Estado	
	Fichero automatizado de VIH	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Secretaría de Estado de Hacienda Fichero	Fichero automatizado de ITP (indemnización por	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
	tiempo de Prision).	
Subsecretaría Fichero	Fichero automatizado de adjudicatarios de	Dirección General de Servicios
)S	
Subsecretaría Fichero aute	Fichero automatizado de reclamantes y recurrentes	Dirección General de Servicios
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de Registro de Entrada y	Dirección General de Servicios
Salida de	Salida de Documentos.	
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de inquilinos	Parque Móvil Ministerial
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de Caja de Socorro	Parque Móvil Ministerial
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de nómina	Parque Móvil Ministerial
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de red de ventas	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de PER-NOM	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
Subsecretaría Fichero a	Fichero automatizado de personal	Secretaría General Técnica